

Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal "personal+educación", al que se accede conforme se indica en la base segunda, apartado tercero, de la presente convocatoria, la relación definitiva, ordenada según los mismos criterios, de los posibles participantes.

Quinta

Criterios de asignación de vacantes

1. Las plazas vacantes correspondientes al Cuerpo de Maestros se asignarán por el siguiente procedimiento:

- En primer lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 1 para los que haya vacante disponible según cuerpo y especialidad.
- En segundo lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 3 para los que haya vacante disponible siguiendo el orden que se indica:
 - a) En primer lugar por el número de orden que ocupen en la lista preferente, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - b) En segundo lugar, por el número de orden que ocupen en la lista complementaria por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.

2. Las plazas vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria se asignarán por el siguiente procedimiento:

- Se asignarán, en primer lugar, las plazas a los aspirantes del bloque 1 para los que haya vacante disponible según cuerpo y especialidad.
- En segundo lugar, se asignarán las plazas a los aspirantes del bloque 2 según el número de orden que obtuvieron en la citada Resolución de 18 de julio de 2005.
- En tercer lugar, se asignarán las vacantes a los aspirantes del bloque 3 para los que haya vacante disponible siguiendo el orden que se indica:
 - a) En primer lugar por el número de orden que ocupen en la lista preferente, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.
 - b) En segundo lugar, por el número de orden que ocupen en la lista complementaria, por cuerpo y especialidad, a fecha de publicación de la presente convocatoria.

Por último, en caso de quedar vacantes disponibles, una vez finalizado el presente procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos arbitrará las medidas que sean necesarias para la cobertura de dichas plazas dando prioridad a los funcionarios docentes que obtengan el certificado de habilitación lingüística en idiomas extranjeros con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

Sexta

Adscripción a las plazas vacantes

El día 15 de julio de 2009, se celebrará el acto público de adjudicación de vacantes para aquellos participantes que hubieran obtenido el certificado de habilitación lingüística en idiomas extranjeros con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, tanto de los funcionarios de carrera, en prácticas e interinos del Cuerpo de Maestros como de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, siguiendo el orden de prelación establecido en la base cuarta de la presente convocatoria.

Para ello se les cita en el salón de actos del IES "Virgen de la Paloma" (calle Francos Rodríguez, número 106, 28039 Madrid) a las siguientes horas:

- A las 10.00 horas: Funcionarios de carrera, en prácticas e interinos del Cuerpo de Maestros.
- A las 12.30 horas: Funcionarios de carrera, en prácticas e interinos de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria.

La no presentación a los actos públicos correspondientes será considerada como renuncia a estos puestos bilingües.

Séptima

Resolución

Una vez finalizado el presente procedimiento y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General en el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de agosto), se procederá a la emisión de la documentación acreditativa de los nombramientos a los que la presente convocatoria haya dado lugar.

Octava

Renuncias

Una vez formulada la propuesta de nombramiento, no se admitirá la renuncia a la plaza asignada, salvo en situaciones excepcionales, cuya valoración corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previo informe de la Dirección de Área Territorial que corresponda.

Novena

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel J. Zurita Becerril.

(03/22.324/09)

Universidad de Alcalá

2269 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

Con esta misma fecha se ha dictado una Resolución por la que se convoca la plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica (código: Z030/DEL217).

El plazo de presentación de instancias, según el modelo que figura en la citada Resolución, será de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo dirigirse estas al Rector de la Universidad de Alcalá [plaza San Diego, sin número, 28801 Alcalá de Henares (Madrid)].

Alcalá de Henares, a 27 de mayo de 2009.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(02/7.138/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Contrato de 23 de junio de 2009, por procedimiento abierto, de servicio de lectura de contadores de agua.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 259/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de lectura de contadores de agua.
 - b) División por lotes y número: Se divide en tres lotes:
 - Lote 1: Servicio de lectura de contadores de agua en la zona 1, que comprende el municipio de Madrid, por importe de 1.406.690 euros, excluido el IVA, para el primer año.
 - Lote 2: Servicio de lectura de contadores de agua en la zona 2, que comprende los municipios de la Comunidad de Madrid y limítrofes determinados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, por importe de 1.157.252 euros, excluido el IVA, para el primer año.
 - Lote 3: Servicio de lectura de contadores de agua en la zona 3, que comprende los municipios de la Comunidad de Madrid y limítrofes determinados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, por importe de 1.312.718 euros, excluido el IVA, para el primer año.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable por sucesivas anualidades hasta llegar a cuatro años de duración total.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Se adjudicará el contrato a la oferta económicamente más ventajosa, que será la que haya obtenido una mayor puntuación total.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 16.339.900,45 euros, sin incluir IVA, incluidas sus posibles prórrogas. El presupuesto máximo del contrato para su plazo de duración inicial asciende a 3.876.660 euros, sin incluir IVA.
 5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Facturación.
 - b) Domicilio: Calle José Abascal, número 10, planta segunda.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1253.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
 7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo L, subgrupo 4, categoría d.
 - a) La capacidad económica y financiera se acreditará por los medios siguientes:
 1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 2. Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad y debidamente legalizados.
 3. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - b) La capacidad técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los siguientes medios:
 1. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados di-

- rectamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En los certificados mencionados deberá hacerse constar, para cada empresa de servicios de distribución de agua, el número de suministros en zonas urbanas y de lecturas anuales adjudicadas, así como la duración en la prestación del servicio, el haber realizado los trabajos a plena satisfacción de las mismas y los demás extremos requeridos en los apartados 2.8 y 2.1.a) y b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Descripción de las instalaciones técnicas de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad de los medios de estudio e investigación de la empresa.
3. Acreditación de la obtención de certificación según la norma ISO9001:2000.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 31 de julio de 2009, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 14 de agosto de 2009.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
 10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante facturas mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, con las letras A (Propuesta económica), B (Documentación administrativa) y C (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 15 de junio de 2009.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—La Secretaria General Técnica, María Luisa Carrillo Aguado.

(01/2.450/09)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

INSTITUTO MADRILEÑO DEL DEPORTE (IMDER)

Resolución de 22 de mayo de la Directora-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato administrativo especial de cesión y explotación de los servicios de cafetería-restaurante en el parque deportivo "Puerta de Hierro", a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación urgente.

Número de expediente: 2/2009.

En relación con el contrato administrativo especial que a continuación se especifica, esta Gerencia ha resuelto que se haga público lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: OA IMDER.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.